



17 de noviembre de 2021

A: Toda la Matrícula

Lcda. Idalia Bonilla
De: Lcda. Idalia Bonilla, presidenta

Asunto: Actualización Información sobre Recetas de Medicamentos Controlados Recibidas por Vías Electrónicas

Con el propósito de mantener la información actualizada sobre nuestras gestiones realizadas con el DEA sobre el asunto de recetas controladas recibidas por otros medios electrónicos durante la pandemia le comparto lo siguiente.

Toda receta controlada Categoría II recibida por otros medios electrónicos como por internet o fax (no se refiere a e-prescribing) requiere la original según los reglamentos del DEA hasta este momento.

Para las demás categorías de recetas controladas III a IV, pueden continuar recibándose por otros medios electrónicos sin requerir la original, siempre y cuando cumplan con el requisito de la firma de puño y letra del médico y cuya procedencia sea directa del médico u oficina médica.

Como recordatorio toda receta controlada Categoría II a IV puede ser recibida por medio de e-prescribing. Este proceso se mantiene, y es totalmente válida.

Continuamos en conversaciones con las agencias pertinentes para asegurarnos que las recetas Control II recibidas anteriormente por estas vías electrónicas no estén sujetas a penalidades de manera retroactiva.

Adjuntamos documentos con información sobre requisitos del DEA para su conocimiento. Les mantendremos informados de surgir información o cambio adicional.

Agradecemos a todos por su atención.